

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-04-2004, por prácticas monopólicas relativas en el mercado de servicios de lanchaje en el puerto de Tampico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-04-2004, POR PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE SERVICIOS DE LANHAJE EN EL PUERTO DE TAMPICO.

Las prácticas monopólicas relativas a investigar consisten en actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto sea o pueda ser desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedirles sustancialmente el acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas, mediante la venta o transacción condicionada a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional, normalmente distinto o distinguible, o sobre bases de reciprocidad. Se considera afectado el mercado de servicios de lanchaje en el puerto de Tampico.

México, Distrito Federal, a trece de julio de dos mil cuatro.- Así lo acordaron y firman el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia y el Director General de Investigaciones.- Conste.- El Secretario Ejecutivo, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.- El Director General de Investigaciones, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

(R.- 198531)